



Resolución Ministerial

Lima, 21 de Julio del 2017

Visto, el Expediente N° 16-090632-001 que contiene la Nota Informativa N° 847-2017-DGIESP/MINSA, emitido por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley N° 29293 "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco", modificado por el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 103-2009, el cual constituye la Comisión Interinstitucional encargada de implementar medidas para reducir el impacto ambiental y proteger la salud de la población, así como definir el proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco y alcanzar su desarrollo urbano sostenible, incluyendo como uno de sus integrantes al representante del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 855-2009/MINSA de fecha 22 de diciembre de 2009, se designó a la médico cirujano Rosa Albina Burgos Aliaga, de la Dirección General de Salud de las Personas (actualmente Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública), como representante titular del Ministerio de Salud ante la citada Comisión Interinstitucional;

Que, mediante documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se actualice la designación del representante ante el grupo de trabajo antes indicado, proponiendo para dicha función al Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas de la Dirección General antes citada; por lo que, resulta necesario designar al nuevo representante titular y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



M. C. Calle D.



S. PESSAH

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Interinstitucional constituida por la Ley N° 29293 "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco".

Artículo 2.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 855-2009/MINSA.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



M. C. Calle D.



S. PESSAH